



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de febrero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA
Demandado	LOURDES GONZÁLEZ EFFER
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00906 00
Asunto	NO ACCEDE A REQUERIR

En atención a la solicitud de requerir al pagador, para que de cuenta sobre los dineros retenidos de las mesadas de octubre de 2018 a enero de 2019, se pone de presente que dicha entidad mediante oficio del 30 de mayo de 2019 (fl 16 del cdno físico de medidas o archivo 2 del cdno de medidas digital) informó que las mismas habían sido consignadas presentando rechazo.

Razón por la cual el despacho en su momento tomó las medidas pertinentes y se puede observar que en julio de 2019 se reflejan los periodos que anteriormente habían sido rechazados.

En orden a lo expuesto no se accede a requerir al cajero pagador de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 018 (E)** Hoy **7 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a403ef0ce2497fa193079c470133d4c8e5de4d21ff8dc9be2fdf81f229d28837**

Documento generado en 04/02/2022 01:19:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>